

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 1834 -2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 24 de mayo de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en veinticinco (25) folios, más expedientes;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Consejo Universitario Nº 0638-2017-UNHEVAL, de fecha 15.FEB.2017, se resolvió APROBAR el REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA DOCENTES CONTRATADOS DE LA UNHEVAL;

Que mediante el tercer numeral de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario Nº 0739-2017-UNHEVAL, de fecha 28.FEB.2017, se APROBÓ las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA DOCENTES CONTRATADOS DE LA UNHEVAL, que consta: Guía de presentación de documentos, Reglamento, Cuadro de Plazas y Cronograma,

Que mediante Resolución Consejo Universitario Nº 0639-2017-UNHEVAL, del 15.FEB.2017, se aprobó el **REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DE JEFE DE PRÁCTICA PARA CONTRATO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, que consta 36 artículos, 01 disposición transitoria, 01 disposición complementaria, y 02 anexos;

Que el Decano de la Facultad de Medicina, mediante Oficio Nº 0201-2017-UNHEVAL-FM-D, del 07.ABR.2017, remite la Resolución Nº 0104-2017-UNHEVAL-FM-CF, del 07.ABR.2017, que resolvió aprobar el resultado final del Concurso Público de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2017 de la Escuela Profesional de Medicina Humana, cuyos datos figuran en la parte resolutive;

Que en la sesión ordinaria Nº 08 de Consejo Universitario, del 27.ABR.2017, tomado conocimiento de los resultados, en mérito al numeral 59.7 del Art. 59 de la Ley Universitaria 30220; inciso j), del At. 113 del Estatuto Reformado e inciso j), del Art. 150º del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó aprobar el contrato de los profesionales propuestos con la Resolución Nº 0104-2017-UNHEVAL-FM-CF, del 07.ABR.2017, por la Facultad de Medicina, a partir del 03 de abril al 05 de agosto de 2017, para la EP de Medicina Humana, sede central, ganadores del Concurso Público de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2017, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, señores:

Como Docente Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas:

1. Franz Kovy Arteaga Livias, por haber obtenido 69.19 puntos, para los cursos de Medicina Interna I (Especialidad Infectología).
2. Juan de Dios Cigüeñas Linares, por haber obtenido 67.36 puntos, para los cursos de Medicina Interna I (Especialidad Medicina Interna), Fisiopatología.
3. Walter Román Quiñones Vera, por haber obtenido 61.96 puntos, para el curso de Pediatría (Grupo 1 y 2).
4. Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel, por haber obtenido 56.33 puntos, para el curso de Pediatría (Grupo 1 y 2).
5. Vicky Jeannine Panduro Correa, por haber obtenido 73.13 puntos, para el curso de Cirugía I (Especialidad Cirugía General).

Como Jefe de Práctica a tiempo parcial, 20 horas:

6. José Manuel Luicho Sobrado, por haber obtenido 46.33 puntos, para la asignatura de Demografía.
7. María Luz Villanueva Gamarra, por haber obtenido 50.99 puntos, para la asignatura de Gerencia en Salud.

Que la Directora de Planificación y Presupuesto, mediante Oficio Nº 220-2017-UNHEVAL-OPyP/D, de fecha 19.MAY.2017, remite a la Secretaría General el Informe Nº 0180-2017-OPyP-UNHEVAL, del Jefe de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, manifestando que habiendo revisado los documentos del presente caso, existe la disponibilidad y certificación presupuestal, para el contrato del personal docente para el Primer Semestre Académico 2017; con cargo a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, Meta 11 de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, precisando que la Escuela Profesional, modalidad y periodo de contrato se encuentra detallado en el cuadro que adjunta y, copia del Acta de la reunión realizada en la Dirección General de Administración;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 517-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 1834-2017-UNHEVAL.

- 2 -

SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR** el contrato de los profesionales propuestos con la Resolución N° 0104-2017-UNHEVAL-FM-CF, del 07.ABR.2017, por la Facultad de Medicina, a partir del 10.ABR.2017 al 31.JUL.2017, para la EP de Medicina Humana, sede central, ganadores del Concurso Público de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2017, con cargo a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, Meta 11 de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, señores:
Como Docente Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas:
 - Franz Kovy Arteaga Livias, por haber obtenido 69.19 puntos, para los cursos de Medicina Interna I (Especialidad Infectología).
 - Juan de Dios Cigueñas Linares, por haber obtenido 67.36 puntos, para los cursos de Medicina Interna I (Especialidad Medicina Interna), Fisiopatología.
 - Walter Román Quiñones Vera, por haber obtenido 61.96 puntos, para el curso de Pediatría (Grupo 1 y 2).
 - Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel, por haber obtenido 56.33 puntos, para el curso de Pediatría (Grupo 1 y 2).
 - Vicky Jeannine Panduro Correa, por haber obtenido 73.13 puntos, para el curso de Cirugía I (Especialidad Cirugía General).**Como Jefe de Práctica a tiempo parcial, 20 horas:**
 - José Manuel Luicho Sobrado, por haber obtenido 46.33 puntos, para la asignatura de Demografía.
 - María Luz Villanueva Gamarra, por haber obtenido 50.99 puntos, para la asignatura de Gerencia en Salud.
- 2°. **DISPONER** que el Vicerrector Académico, la Dirección General de Administración y demás áreas administrativas adopten las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

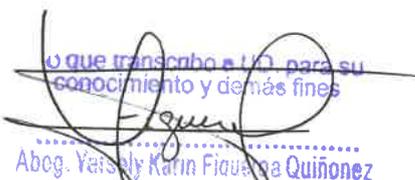
Regístrese, comuníquese y archívese.



Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL


Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad-
VRInv
AL-OCI
Transparencia
FM
EPM
DACAD-
JPAAD
DCPYP
JPPTO-
JPLAN
JRAC
DIGA
RRHH-
UEC-File
UR-OC-OT
Interesados
Archivo